

SECRETARIA A despacho del señor Juez, el presente proceso, con la solicitud de reintegro de un depósito judicial. Sírvase Proveer. Cali 20 de octubre de 2020.  
LA SECRETARIA,

Diana Patricia Díaz Erazo

RAD. 004-2017-00251-00

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)-

En escrito que antecede la jefe del Centro de Embargos del Banco de Bogotá, solicita el reintegro de la suma de \$494.604.000, a favor de la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. identificada con el numero de Nit. 860.531.315-3, como quiera que pusieron a disposición de este Despacho judicial, el día 10 de enero de 2020, sin tener en cuenta el oficio No. 1995 fechado el 31 de mayo de 2018, y que fuera recibido el 06 de junio de la misma anualidad, en donde se le comunicó abstenerse de impartirle tramite alguno a la orden comunicada mediante oficio No. 1582 del 04 de mayo de 2018 frente a dicha sociedad.

Que, en escrito posterior, la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. identificada con el número de Nit. 860.531.315-3, presentó solicitud en igual sentido.

Que teniendo en cuenta lo anterior, y toda vez que al verificarse el portal web del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, se encontró el deposito judicial No. 469030002476072 por valor de \$494.604. 000.00 a ordenes de este despacho y por cuenta del presente proceso y toda vez que el Banco de Bogotá entidad que realizo dicha consignación manifiesta que tales recursos fueron retenidos de la cuenta que posee la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. identificada con el Nit. 860.531.315-3, quien no es parte en este asunto, se hace procedente su solicitud.

En tal virtud, el Juzgado,

**RESUELVE**

**1.- ORDÉNASE** el pago del depósito judicial No. 469030002476072 por valor de \$494.604.000.00, a la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A. identificada con el Nit. 860.531.315-3.

**2.- Por secretaria** líbrese oficio al BANCO DE BOGOTA, aclarándole que la medida cautelar decretada dentro del presente proceso recae sobre la sociedad ALIANZA

FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO  
PA2559 MACROPROYECTO ALTOS DE SANTA ELENA, SECTOR A. con Nit.  
830.053.812-2.

**NOTIFIQUESE**

EL JUEZ,



**RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO**

U

<p>JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI</p> <p>EN ESTADO No. <u>86</u> DE HOY <u>21/Octubre 2020</u> NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>
--